

**EXPEDIENTE:** PES/093/2022.

**DENUNCIANTE:** LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA.

**DENUNCIADOS:** PERIÓDICO EXCÉLSIOR, GRUPO IMAGEN Y/O QUIEN  
RESULTE RESPONSABLE.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DJ/2172/2022 signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite el oficio IECM/SE/11/2022 y demás constancias en alcance, enviadas a ese Instituto Electoral por el licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la ciudad de México, cabe señalar que las citadas constancias guardan relación con la queja que dio origen al expediente señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

## **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios de la cuenta y por recibida la documentación remitida por el licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la ciudad de México, así como los diversos anexos. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, remitir las constancias señaladas a la ponencia del **Maestro Víctor Venamir Vivas Vivas**, Magistrado ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany  
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -